

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.152/2017

Por resolución nº 2017/1501, la Sra. Alcaldesa con fecha 22 de agosto de 2017 resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Juan José León Cantero y doña María del Carmen Peña Castro y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día dos de septiembre de dos mil diecisiete a las 12:30 horas en el Salón de Plenos Municipal, en la Concejal de esta Corporación Doña Rafaela Ávila de la Rosa.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma Doña Ana María Romero Obrero, en Montoro a fecha y firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 28 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.